



PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

CURSO 2022-2023

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA 3º DE ESO.**
 - 2.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.**
 - 2.2. PROFESORADO QUE IMPARTE LOS ÁMBITOS.**
- 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.**
 - 1. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.**
 - 4.1. PROGRAMACIÓN ÁMBITO DE CARÁCTER LINGÜÍSTICO Y SOCIAL.**
 - 4.2. PROGRAMACIÓN ÁMBITO DE CARÁCTER CIENTÍFICO-MATEMÁTICO.**
 - 2. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.**
 - 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**
 - 4. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.**
 - 5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

El centro organizará el programa de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. No obstante, dado que el curso actual sigue vigente 2º del PMAR, el presente programa se refiere solo a 3º ESO.

A continuación, se establecen los aspectos más relevantes del Programa para nuestro Centro.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA 3º DE ESO

En la normativa anteriormente citada se indica que el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el cuadro al final de este epígrafe.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado.
- b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las

actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con la orientadora del centro docente.

Primer curso del Programa Diversificación Curricular (3º ESO)

Ámbitos				
Ámbito lingüístico y social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)				9 h.
Ámbito científico-matemático (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)				8 h.
Materias comunes Obligatorias				
Educación física				2 h.
Tecnología y digitalización				2 h.
Educación Plástica, Visual y Audiovisual				2 h.
Materias Optativas propias de la Comunidad (A elegir 2)				
Religión	Atención Educativa			1 h.
Cultura clásica	Francés (2º Lengua)	Computación y Robótica	Música	Oratoria y Debate
2 h.	2 h.	2 h.	2 h.	2 h.

2.1. Agrupamiento del alumnado

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado se integrará en grupos ordinarios de tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

En el curso actual el grupo de 3º de diversificación curricular está formado por 12 alumnos/as escolarizados en los grupos de 3º de ESO A y D.

2.2. Profesorado que imparte los ámbitos del programa:

El presente curso el profesorado encargado de impartir los ámbitos de diversificación curricular es dsiguiente:

- **Profesorado que imparte el ámbito de carácter científico y matemático:**

- **Profesorado que imparte el ámbito de carácter lingüístico y social**

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACION DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

Las condiciones de acceso al primer curso de diversificación curricular para el curso 2022/2023 son los detallados en el artículo 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre:

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.

c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.

El alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de

forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022-2023. Asimismo podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.

Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

La programación de los diferentes ámbitos del programa con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el perfil de salida al término de la Enseñanza Básica se encuentran en proceso de elaboración.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El presente curso la orientadora encargada de impartir la tutoría específica será: C. Patricia Díaz Pérez

OBJETIVOS GENERALES.

- Favorecer el conocimiento mutuo de los alumnos/as del grupo.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales para el desenvolvimiento en la vida diaria y profesional futura.
- Organizar la clase como grupo, favoreciendo los procesos de reflexión y concienciación sobre lo que se espera de ellos.
- Desarrollar la capacidad de toma de decisiones, desarrollando a su vez, procesos de autoconocimiento y de conocimiento del medio.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos.

METODOLOGÍA.

La metodología utilizada favorecerá la participación del alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que éste intervenga en la interacción grupal de una manera activa. Así mismo, se hará uso del trabajo individual en los momentos en los que se requiera una reflexión personal sobre los procesos meta cognitivos utilizados para la resolución de problemas.

La orientadora actuará como facilitadora del aprendizaje, siendo los propios alumnos/as su punto de referencia en las actuaciones. Para conseguir los objetivos propuestos primarán el diálogo, debates, confrontación de los distintos puntos de vista, etc.

La metodología básicamente estimuladora se basará en introducir los contenidos como problema, fomentando el conflicto socio-cognitivo. Se fomentará en todo momento el uso del lenguaje oral y la reflexión personal.

TEMPORALIZACIÓN.

Habrà que tener en cuenta que las diferentes actividades están sujetas a flexibilidad, ajustándose las mismas a las necesidades que presenten los/as alumnos y alumnas de los distintos grupos, del mismo modo que se ajustarán a las circunstancias difíciles de prever que se puedan presentar a lo largo del curso.

PRIMER TRIMESTRE			
MES	SEMANA	BLOQUE DE CONTENIDOS	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE	3ª	ACOGIDA	Dinámicas de cohesión de grupo.
	4ª	ACOGIDA	Dinámicas de cohesión de grupo.
OCTUBRE	1ª	ORGANIZACIÓN DEL GRUPO	Normas de clase.
	2ª	ORGANIZACIÓN DEL GRUPO	Elección del delegado.
	3ª	ORGANIZACIÓN DEL GRUPO	Convivencia en el aula.
	4ª	ORGANIZACIÓN DEL GRUPO	Preparamos la Junta de delegados
NOVIEMBRE	1ª	TTI	Planificación del estudio
	2ª	TTI	Condiciones para el estudio
	3ª	TTI	Estrategias y técnicas de estudio.
	4ª	RELACIONES IGUALITARIAS	25 noviembre: día internacional de la prevención violencia contra la mujer.
DICIEMBRE	1ª	TTI	Preparación de exámenes
	2ª	HABILIDADES SOCIALES	Asertividad.
	3ª	EVALUACIÓN	Pre-Evaluación.
SEGUNDO TRIMESTRE			
ENERO	2ª	EVALUACIÓN	Post-evaluación
	3ª	TTI	Motivación
	4ª	TTI	Estrategias y técnicas de estudio.
	5ª	AUTOCONCEPTO	¿Cómo me veo?

FEBRERO	1ª	AUTOESTIMA	¿Cuánto me quiero?
	2ª	AUTOESTIMA	Una mirada en el espejo.
	3ª	HABILIDADES SOCIALES	Empatía.
	4ª	HABILIDADES SOCIALES	Comunicación no verbal
MARZO	1ª	HABILIDADES SOCIALES	Comunicación no verbal
	2ª	HABILIDADES SOCIALES	Resolución de conflictos
	3ª	COEDUCACIÓN	8 MARZO
	4ª	EVALUACIÓN	Pre-Evaluación.
TERCER TRIMESTRE			
ABRIL	1ª	EVALUACIÓN	Post-evaluación
	2ª	APRENDER A PENSAR	Razonamiento lógico
	4ª	APRENDER A PENSAR	Razonamiento verbal
	5ª	APRENDER A PENSAR	Atención
MAYO	2ª	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Autoconocimiento.
	3ª	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Autoconocimiento.
	4ª	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Autoconocimiento.
	5ª	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Conocimiento sistema educativo
JUNIO	1ª	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Conocimiento del sistema educativo.
	2ª	EVALUACIÓN	Preparamos la evaluación final
	3ª	EVALUACIÓN	Evaluación de la tutoría específica.

El trabajo en la tutoría lectiva no es calificable, no obstante, se evaluará la actitud del alumnado y el desarrollo de las actividades propuestas mediante la observación. Al final de cada trimestre, los alumnos/as evaluarán el desarrollo del mismo y al final de curso, los alumnos/as evaluarán el curso en general.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas

de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

8. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Los establecidos en el Proyecto de Centro

